

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 15 DIC 2020

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002364/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 3/20, relativa a la "Adquisición de electrodomésticos para la H.C.D.N".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 049/20 de fecha 6 de octubre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 60/102; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 103 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a ONCE (11) firmas del rubro, de acuerdo a la planilla obrante a fojas 104 y acreditaciones de fojas 105.

Que a fojas 107 luce la constancia del Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 15 de octubre de 2020, dónde se recibió UNA (1) propuesta, perteneciente a VAGMAR S.A, obrante a fojas 108/125.

Que a fojas 136 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Coordinación Administrativa, quien se expidió respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 139/140 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 18/20, se expidió aconsejando: - desestimar la oferta de VAGMAR S.A., en la totalidad de los renglones ofertados, por resultar la misma excesiva en comparación al costo estimado por el organismo; y - declarar fracasado el presente llamado, ante la inexistencia de ofertas admisibles.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 141/142.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en la Licitación Privada Nº 3/20, relativa a la "Adquisición de electrodomésticos para la H.C.D.N".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta de VAGMAR S.A, CUIT Nº 33-71528746-9, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Declárase fracasado el procedimiento citado en el artículo 1º, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítanse las presentes actuaciones, de corresponder, al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar la desafectación presupuestaria pertinente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

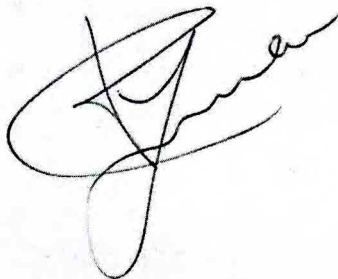
ANA M. CORREA  
JEFA  
BTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
067/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

**ARTÍCULO 5º.-** Procédase a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN